



Excmo. Ayuntamiento
Cuenca

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANDA DE MÚSICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

PRIMERA: OBJETO

El presente pliego recoge el conjunto de especificaciones técnicas e instrucciones que, junto con las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, regirán la contratación de servicios de Banda de Música.

Las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato son el intensificar por parte del Ayuntamiento el esparcimiento cultural de la ciudadanía y el fomento de la música, a través de la contratación de los servicios ofrecidos por una banda de música que incluya conciertos y desfiles procesionales a cargo de la misma.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO

El pago del precio adjudicado se hará efectivo mediante su abono en doce mensualidades cada año del total anual fijado en el contrato. Las facturas mensuales emitidas por meses vencidos deberán ir conformadas por el Sr. Director de la Banda de Música.

El adjudicatario deberá haber acreditado previamente, mes a mes, los gastos que hayan tenido y que sean imputables a este contrato: compra de





Excmo. Ayuntamiento
Cuenca

instrumentos, uniformes, seguros sociales..., teniendo esta obligación consideración de obligación contractual esencial, cuyo incumplimiento puede constituir causa de resolución del contrato.

TERCERA: SERVICIOS A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá prestar anualmente los siguientes servicios en el municipio de Cuenca:

- Cabalgata de Reyes (5 de enero).
- Festividad de San Antonio Abad (17 de enero).
- Festividad de San Julián (28 de enero).
- Pregón de Semana Santa.
- Procesión del Domingo de Ramos.
- Procesión del Martes Santo.
- Procesión del Miércoles Santo.
- Procesión del Jueves Santo.
- Procesión del Viernes Santo (Santo Entierro).
- Procesión del Domingo de Resurrección.
- Procesión del Corpus Christi.
- Procesión Virgen de la Luz.
- Procesión del Sagrado Corazón de Jesús.
- Feria y Fiestas de San Julián (según programa oficial).
- Fiestas de San Mateo (según programa oficial).
- Procesiones de los distintos barrios:
 - La Paz
 - Fuente del Oro (San Julián)
 - Festividad de San José Obrero (1 de mayo)
 - Tiradores Altos (Fátima)
 - Tiradores Bajos (Cristo del Amparo)





Excmo. Ayuntamiento
Cuenca

- San Isidro (de abajo)
- San Isidro (de arriba)
- San Antonio
- San Fernando
- Pozo de las Nieves
- San Román
- Buenavista
- San Roque
- Casablanca

- Siete conciertos en fechas a determinar a libre disposición del Ayuntamiento.

Si alguna de estas actuaciones no llegara a realizarse, el Ayuntamiento podrá fijar, previa comunicación a la Banda, otra actuación en sustitución de la no celebrada.

CUARTA: CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

El Ayuntamiento comunicará al adjudicatario con suficiente antelación (no inferior a quince días) el lugar, fecha y hora de las actuaciones a las que deben asistir para prestar el servicio.

Los servicios que deberá prestar el adjudicatario no podrán ser interrumpidos o suspendidos bajo ningún concepto, salvo causa de fuerza mayor, imprevistos de última hora, o por que hayan transcurrido 45 minutos desde la hora fijada como inicio de la actuación sin que este se haya producido, y siempre bajo la supervisión de este Ayuntamiento.

Los componentes pondrán en conocimiento del Director, con la debida antelación, las ausencias justificadas de las que tuvieran necesidad durante la temporada de conciertos o en cualquier otra actuación de las que figuran en el





Excmo. Ayuntamiento
Cuenca

contrato. Los músicos podrán suplir en sus funciones a los de categoría superior o inferior en todos los casos en que por cualquier causa, a juicio del Director, deban hacerlo, sin que tales suplencias puedan dar lugar a remuneración o gratificación alguna. Una vez cubierta la ausencia el titular no podrá asistir a la supuesta actuación si su plaza ha sido ocupada transitoriamente por otro instrumentista cualificado.

En caso de necesidades artísticas puntuales, por no estar completa la plantilla mínima establecida de 55 miembros, la Banda deberá proceder a suplir las ausencias con otro personal cualificado que será contratado por el adjudicatario con cargo al precio convenido sin dependencia laboral alguna con el Ayuntamiento.

Los integrantes de la Banda guardarán la debida formación en los pasacalles, dianas y procesiones, observando la más exquisita corrección, sin producir ningún incidente ruidoso, ni acciones y palabras que desdigan la buena educación, orden y compostura que debe observarse siempre en toda institución cultural.

Para las actuaciones recogidas en este pliego, los componentes deberán vestir el siguiente uniforme, en función de la época del año, que llevará en lugar visible el Escudo de Cuenca: chaqueta, pantalón o falda, camisa blanca o azul, corbata, abrigo y zapatos negros. Ningún músico podrá añadir o quitar de los uniformes elemento alguno y se deberán vestir en las actuaciones en perfecto estado de limpieza y decoro. Dicho uniforme deberá ser provisto por el adjudicatario.

Los derechos y obligaciones que rijan en la relación entre los miembros integrantes de la Banda y el adjudicatario afectarán únicamente al ámbito de actuación de ambos, sin que en ningún caso el Ayuntamiento pueda ser responsable del cumplimiento o incumplimiento de éstos.





Excmo. Ayuntamiento
Cuenca

La plantilla de músicos que deben integrar la Banda se compondrá como mínimo de los efectivos que se describen en el Anexo I.

Será por cuenta del adjudicatario la adquisición de todo el material, uniformes, instrumentos y la reparación de los mismos.

Los instrumentos que sean adquiridos por el adjudicatario, con cargo al presente contrato, deberán ser devueltos al Ayuntamiento para que pasen a formar parte del inventario de bienes del mismo, una vez finalice el presente contrato.

En Cuenca, a fecha de la firma electrónica

El Jefe de la Sección de Cultura,

Fdo. José Luis Moreno.





Excmo. Ayuntamiento
Cuenca

ANEXO I

PLANTILLA MÍNIMA REQUERIDA BANDA DE MÚSICA

Especialidad	Número
DIRECTOR	1
INSTRUMENTOS	
Flauta/Flautín	1
Flauta	2
Oboe	2
Fagot	1
Requinto	1
Clarinete	15
Clarinete Bajo	1
Saxo Alto	6
Saxo Tenor	3
Saxo Barítono	1
Fliscorno	2
Trompeta	4
Trompa	3
Trombón	3
Bombardino	2
Bajo	3
Percusión	4
TOTAL	55

